



MUNICIPALIDAD DE OSA
DEPARTAMENTO DE SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE OSA
Tel. 2788-8511/8394 Ext. 108



ACTA ORDINARIA N° 33-2010

Acta de la Sesión Ordinaria número 33-2010, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día DIECIOCHO de AGOSTO del dos mil diez, a las Cuatro horas y treinta minutos (4:30 p.m.) de la tarde, con la asistencia de los señores regidores y síndicos, propietarios y suplentes siguientes:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Enoc Rugama Morales
Norma Collado Pérez
Luis Ángel Achío Wong
Karol Salas Valerín
Sonia Segura Matamoros

REGIDORES (AS) SUPLENTE (AS)

Rosa Mejías Alvarado
Andrea Salazar Cortes
Walter Villalobos Elizondo
Mario Martínez Rodríguez

SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Yamileth Villachica Chavarría
David Pérez Campos
José Antonio Araya Abarca
Carlos Méndez Marín

SINDICOS (AS) SUPLENTE (AS)

No asistieron

AGENDA PARA LA PRESENTE SESIÓN:

CAPITULO I. ORACION

CAPITULO II. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA

CAPITULO III. COMPROBACIÓN DEL QUORUM

CAPITULO IV. ATENCION AL PÚBLICO:

1. Funcionarios Municipales. Asunto: Presentación de Tarifas de Desechos Sólidos.
2. Funcionarios de Correos de Costa Rica. Asunto: Presentación Proyecto de Señalización de Vías
3. Integrantes de Asociación Integral de Desarrollo de Tinoco. Asunto: Caminos
4. Integrantes Comité Cantonal de Deportes.

CAPITULO V: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 32-2010 Y ACTA EXTRAORDINARIA 16-2010.

CAPITULO VI: CORRESPONDENCIA

CAPITULO VII: INFORMES

CAPITULO VIII: ACUERDOS Y MOCIONES

El Sr. Enoc Rugama Morales, Presidente en ejercicio da lectura a la presente agenda, y solicita que se altere la misma para atender al Lic. Guevara para exponer sobre caso que se lleva en el Contencioso. Así mismo, que se atienda a miembros del Comité de Caminos de San Juan de Sierpe. Se somete a votación la alteración de la Agenda, lo cual es aprobado por medio de los votos de los Regidores Propietarios: Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Angel Achío Wong y Karol Salas Valerín.

CAPITULO I: ORACION.

CAPITULO II: APERTURA DE LA SESION Y SALUDO DE LA PRESIDENCIA: Inicio de sesión 4:45 pm:

El señor Presidente en Ejercicio Enoc Rugama Morales, da las buenas tardes a los presentes.

CAPITULO III: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal y se determina que el mismo está completo por parte de los regidores propietarios.

CAPITULO IV. ATENCION AL PÚBLICO:

PUNTO 1: El Sr. Presidente del Concejo Municipal concede la palabra al Lic. Guevara.

El Lic. Guevara comenta: En proceso que se está llevando ante el Tribunal Contencioso Administrativo en el cual La Contraloría General es el actor y los demandados son La Municipalidad de Osa, el INVU, el ICT, y se requiere Anular la modificación del Plan Regulador de Playa Ballena su ampliación sobre Playa Arco.

En su primer Audiencia las partes están conciliando para anular acuerdos tomados por las instituciones antes mencionadas.

El Lic. Guevara da lectura al documento sobre lo que se trato en la primera audiencia y lo que se debe proceder a realizar. El Sr. Alcalde tiene conocimiento de la propuesta y lo aprueba. Este es el acuerdo a tomar para presentarlo el viernes 20 de agosto del año en curso a las 9 am en el tribunal contencioso

El Presidente Enoc Rugama: En la sesión pasada se nos ordenó tomar **acuerdo para someter a la modificación y ampliación del Plan Regulador de Bahía Ballena para incluir a Playa Arco.**

EL Lic. Guevara: Lo que la Sala Cuarta determine es de acatamiento. Este Concejo debe proceder. En este otro proceso se debe anular acuerdos tomados anteriormente para que amplíe el Plan Rregulador y se tome en cuenta el Patrimonio Natural del Estado; así la Municipalidad se va acomodando a lo que se debe hacer en ese orden.

La Regidora Propietaria, Karol Salas: Observación, hemos tenido limpiando las actuaciones del Concejo Municipal pasado. Tener que votar acuerdos que nos traen para ya. La Administración manda las cosas para ya, asuntos que no hemos analizado y al final ponemos en riesgo nuestra actuación.

El Presidente Enoc Rugama: Son muchas organizaciones las que se ven envuelta.

La Regidora Propietaria Sonia Segura: Esto es desde el 2004, no corresponde al anterior Concejo.

El Presidente Enoc Rugama: El acuerdo se debe hacer tal como está escrito.

PUNTO 2. Funcionarios Municipales. Asunto: Presentación de Tarifas de Desechos Sólidos: Sobre la exposición de Tarifas ya fue suficiente con la primera. El Sr. Enoc Rugama Morales, Presidente del Concejo Municipal comunica que es suficiente con la primera presentación que hicieron y se tome acuerdo en el capítulo de Mociónes y Acuerdos.

PUNTO 3. Funcionarios de Correos de Costa Rica. Asunto: Presentación Proyecto de Señalización de Vías

Sr. Fabio Molina, saluda, es funcionario del IFAM. Y comenta: Este proyecto de señalización de vías nace al amparo que la Unión Europea (donaciones) en conjunto con Correos de Costa Rica y el IFAM se determinan a encontrar la forma de actualizar las direcciones. Le hemos dicho a la Unión Europea que sí se está trabajando, y que si no se hace todo se vuelve a Europa.

FOMUDE y Correos de Costa Rica trabajan en conjunto en este proyecto. Los cantones beneficiados han sido OSA, sus distritos de Ciudad Cortes y Palmar Norte; otros cantones como LOS CHILES OREAMUNO Y TALAMANCA. El anterior Concejo Municipal acordó llevar a cabo este proyecto aquí.

Las contrataciones de empresas para ejecutar este proyecto, los han atrasado dos años. En Diciembre vence el plazo para la ejecución del proyecto. La Unión Europea aporta el 80% y el 20 % el IFAM.

Debe crearse comisión de seguimiento. La Unión Europea está exigiendo darle continuidad al proyecto. Comisión a carácter administrativo y le de continuidad implementándolo en otros sectores del cantón.

Don Carlos Nájera de Correos de Costa Rica, continúa: agradece y saluda.

Son un cantón privilegiado, de los 81 cantones 4 se tomaron en cuenta para este proyecto. La responsabilidad de ejecutar y desarrollar el proyecto es de ustedes.

Este proyecto beneficia mucho al sector turismo, seguridad ciudadana, etc. se sufre que no se tengan direcciones específicas. Este nuevo sistema debe ser obligatorio para colegiales y las escuelas.

* Señalización: Da el ejemplo del 911, tiempo de respuesta. De un tipo de emergencia de esta naturaleza. La identificación vial horizontal y vertical haría más fácil y rápido la ubicación

* Sectores turismo, asistencia médica, transporte... Ejemplo: si se ordena pizza cuánto tarda esa persona en entregarme esa orden. Polaco, un extranjero que busque un restaurante u hotel.

* La Gaceta: Decreto 32793-mp-mopt establece que Correos de Costa Rica sea quien implemente el proyecto de señalización.

* Malla vial y predial: reseña de lo que hacen en el campo. Expone las vías y da ejemplo con la iglesia católica de Palmar Norte.

* Señalización vertical y predial: Muestra la diapositiva donde aparece el tipo de señalización. 181 señales que van en las esquinas principales.

* Identificación numeral de las casas. Hay que hacer cultura. Se tiene que hacer fuerza para usar las nuevas direcciones en los colegios, escuelas, etc.

* Comunicación escrita: esencialmente decirle esto: calle 151 av. 5 – 34. Dice como sería la identificación de la dirección de la Municipalidad s A5#34

* Cronograma: sujeto a cambios, es representativo. Vienen los compañeros para identificar la zona y otros. AGRADECE y recalca lo importante es tener usabilidad del proyecto.

El Sr. Olmán Vega Calderón, Gerente General de Proyectos Viales CyA. S.A. empresa contratada presenta:

* Son la única empresa que trabaja en nomenclatura vertical.

* Presenta diseño de poste, rótulo de 75*30, explica donde se van a ubicar y contempla las especificaciones de la ley 7600. En palmar se ubicarán 101 y en Ciudad Cortes 80.

* Han trabajado con la Municipalidades de Moravia, Tibás, Santo Domingo, Santa Ana.

* Cronograma de trabajo. Fecha límite 31/12/2010. Debido a cuestiones climáticas más o menos 27 al 01 octubre hace la identificación. 4 octubre al 22 octubre la instalación. Que la comisión vaya viendo el avance del mismo.

* Necesidades: Área de almacenaje, inicio del proyecto, contactos. El lugar de almacenaje lo ocuparán por lo menos 3 semanas. Necesitan una yunta bien hecha* Necesitamos colaboración de todos. Deja números para establecer contactos

El Síndico Propietario David: Que de acuerdo a este Proyecto, este cantón fue beneficiado para incluir dos distritos.

Don Olmán responde: sí fue el primero, ya luego de evaluado los costos se vio otro cantón beneficiado: Talamanca.

El Regidor Propietario, Achío: La numeración de las calles y avenidas como irían?

Don Olmán: Por ser comunidades tan cercanas, se toma el punto 0 que es Ciudad Cortes y se agarran avenidas complementarias, imaginarias, aunque pase la montaña, se mantiene el mismo número.

El Presidente Enoc Rugama: existía la posibilidad de ampliar el proyecto en el mismo distrito?

Don Carlos, de Correos De Costa Rica, con los recursos de FOMUDE, la tarea se promueve para que este proyecto se amplíe.

Don Olmán: Faltan más distritos por cubrir. En el caso de Oreamuno se está uniendo con instituciones públicas para ampliar el proyecto. Ustedes pueden desarrollarlo en todo el cantón.

El Regidor Suplente, Walter Villalobos: que viendo Sierpe, tiene un gran potencial turístico. Que sea tomado en cuenta

El Presidente Enoc Rugama: ya nos dieron las herramientas para seguir con el proyecto.

El Sr. Fabio Molina: pasó mapa de donde se van a ubicar los postes, se hicieron ajustes por parte de la ingeniería de la Municipalidad. Continuar con el proyecto. Al igual que FOMUDE, se puede vender un proyecto a Sierpe a través de empresas comerciales.

Es importante concretar los enlaces, luego la supervisión por parte de la Municipalidad. Proyecto caro, insta a quien corresponda para que integren Comisión y hagan llegar a FOMUDE la información. Ocupan esto pronto. La empresa está corriendo para sacar proyecto antes del 31 de diciembre. Esa comisión es importante y el enlace. Recordar la importancia de la usabilidad del proyecto.

El Presidente Enoc Rugama: agradece la participación y que este cantón haya sido tomado en cuenta. Los cambios son positivos para cambios en nuestros caseríos. Este Concejo Municipal solicitó al CONAVI y al COSEVI una mejor señalización para el cantón. Orientación que se le da al turista hacia donde van la avenida y número de calles. Le notificaran al Alcalde para que les dé a conocer los nombres de esa comisión.

Don Fabio Molina deja mapas para uso de comisión.

PUNTO 4. Integrantes de Asociación Integral de Desarrollo de Tinoco. Asunto: Caminos

El Sr. Ángel López y Luis Batista, Mario Calvo, quienes llegan acompañados del Sr. Tobías Chavarría, quien toma la palabra y comenta: se hacen presente porque tienen como 5 años que no arreglan el camino y tienen que sacar la palma. Ni siquiera los han raspado; los camiones parecen que se van a volcar. Están preocupados porque se dañan los carros, los transportistas quieren cobrar más caro.

El Presidente Enoc Rugama: Pregunta la ubicación exacta.

A lo cual le responden: La entrega que llega hasta la escuela. La entrada principal es la del Chispero, y por allí salen los camiones. Lo que quieren es que arregle por la entrada principal.

El Presidente Enoc Rugama: Lo primero que van a hacer es enviar nota al ingeniero para que haga inspección en la entrada de Jalaca y luego que coordine acciones con Palma tica para coadyuvar. Coordinar con el Comité de Caminos con el Sr. Ángel López y Luis Batista. Que les haga llegar copia del acta.

PUNTO 5: Integrantes Comité Cantonal de Deportes.

Se hace presente el Sr. Johnny Calderón para aclarar un punto del Acta 11 de agosto, donde piden la ayuda económica para del equipo de futsal. El Comité le ha dado ayuda desde el año pasado.

Así mismo, cometan que el 28 de agosto de 2010 habrá reunión en Perez Zeledón para tomar acuerdos para las próximas justas que se realizará en el 2012.

El Presidente Enoc Rugama: Como Pérez Zeledón ha tenido dos veces esa oportunidad. Sugiere la posibilidad de que los juegos nacionales 2012, hubiera participación de todos los cinco cantones. Inquietud que fueran específicas de los cantones del Sur-Sur.

Este Concejo Municipal apoya siempre y cuando sean tomados en cuenta los cinco cantones del sur sur en forma equitativa.

El Sr. Calderón comenta: Hay que tomar en cuenta que geográficamente para el ICODER, Pérez Zeledón es parte del Sur. Ese es el inconveniente. Es por regla y no se puede hacer algo al respecto.

El Presidente Enoc Rugama: si es así. Este bien. Cuál será la participación de cada cantón: que sea equitativa. No desigualdad.

El Sr. Calderón: Al tener la posibilidad del 2012 todos ganan. Se invierte en todos los cantones del sur. Los diputados quieren que saquen un acuerdo para enviarlo al ICODER.

La Regidora Propietario Karol Salas: Solicita que se le dé por el escrito lo que comentó respecto a las ayudas brindadas al comité de FUTSAL.

Sr. Calderón: El Comité le dio la anuencia, les van a seguir ayudando. Y se les ayudará en las próximas dos salidas.

La Regidora Propietaria, Karol Salas: Sr. Presidente: la moción se puede modificar sobre siempre y cuando se tomen en cuenta los cinco cantones del sur la participación en porcentajes equitativos.

El Regidor Suplente Walter Villalobos: el problema va a ser en cuanto a las disciplinas. Osa no tiene delegaciones en todas las disciplinas.

El Síndico Propietario, David Pérez: el miércoles anterior, redactamos un acuerdo y le gustaría verlo nuevamente. Tener el cuidado de que cuando hablamos de los cantones del sur 5 cantones cuando para el ICODER y somos seis.

El Regidor Propietario, Achío: Para cuándo son esas juntas? Lo bueno de Pérez Zeledón es que tiene infraestructura.

El Sr. Alcalde: Para fin de año tenemos la ciclística, por lo menos traer una etapa ciclística aquí.

La Regidora Suplente Rosa Mejía: Si los juegos nacionales vienen al cantón de Osa, que pitos toca Bahía Ballena. Ellos van a San José y los eliminan por argolla. Los jurados son de Puntarenas o de San José. En Bahía Ballena tienen medallas en tai kondo, atleta que juega bola, Melisa que fue a México, a el Salvador. Buenos grupos de teatro. En Osa nunca hacen una presentación, compiten en San José.

El Sr. Calderón comenta que es el Ministerio de Educación los mete con Pérez Zeledón, el ICODER no.

El Presidente Enoc Rugama: en la sesión anterior nos decían que el Comité Cantonal solicita al Concejo para que éste posteriormente acordara. Es importante tener claro el panorama de participación y cómo elaborar el acuerdo adecuadamente. Acuerdo es: solicitando el apoyo para que se realicen los juegos nacionales en el sur. Se tomará acuerdo mejor planteado en el capítulo de Acuerdos y Mociones.

PUNTO 6. El Comité de Caminos de San Juan de Sierpe: Don Jeremías Muñoz del Comité saluda. Viendo los problemas del camino decidieron hacer una humilde invitación con al Concejo Municipal para ir a sesionar a San Juan.

Hace reseña de los problemas que tienen. Para que una eventual gira vea en el campo lo que están planteando hoy.

En la montaña no pueden descuajar porque es prohibido por el MINAET. Las aguas entraron con mucha fuerza, los arrozceros, los palmeros, la recarga de peso en el camino es mucha y se destruyó. Los madereros de melina, nos dijeron que tenían permiso de la Municipalidad. Les preguntamos y que habían obtenido un acuerdo verbal con alguien del Concejo Municipal pasado.

El camino no soporta, los agricultores de San Juan, si el tiempo sigue como está, ya no podrían sacar la fruta. Quieren coordinar con la Municipalidad para ver si hay la posibilidad de un bacheo en el bajo y en lo alto. Necesitamos una niveladora les bombee el camino, no una canalización. Si el Concejo Municipal toma acuerdo y les dé algo de lo que piden. Cooperen con nuestra comunidad.

El Presidente Enoc Rugama: comenta que ha pasado por esa ruta conoce el camino y hay que hacer cabezales, hay alcantarillas que no se han instalado.

El Sr. Muñoz tenemos un desvío es un camino que cualquier camión sube, pero se le fueron dos pasos de alcantarilla, esta rastreado pero está perdido por esas alcantarillas. La Municipalidad pudiendo rehabilitar ese camino, no lo hizo. En reunión con el ingeniero él mismo vio los documentos donde se contaba con el contenido presupuestario para intervenirlo.

El Sr. Enoc Rugama, Presidente comenta: Podemos coordinar con el ingeniero para hacer una inspección, podrían hacer una comisión para ver y valorar conjuntamente con el ingeniero, tener aspectos legales para que estos madereros tengan que cumplir con la ley.

Tenemos que tener claro, que la recaudación de los impuestos no ha sido satisfactoria, algunos planes no se llevaron a cabo por falta de recursos. Si la comunidad aporta mano de obra hay que buscar la colaboración de otros.

La Regidora Propietaria Karol Salas: ¿piden hora maquinaria?

El Sr. Muñoz: nosotros con lo que nos pueda ayudar. Sería bueno que este Concejo Municipal retomar que la partida que anteriormente se aprobó del otro camino. Que puede que está allí decirle al Sr. Presidente que si forma comisión, la tome en cuenta.

El Regidor Propietario, Achío: hacer una adecuación al camino y no dejar la pendiente tan pronunciada. De que hay que meter maquinaria hay que meterla.

El Síndico Propietario Antonio Araya: tomar en cuenta, el Concejo Municipal ha olvidado mucho esa comunidad. Quiere estar en la comisión.

El Presidente Enoc Rugama: es un compromiso de este concejo ir a hacer una inspección y valorar. Luego ver el presupuesto tal vez con una partida.

La Regidora Propietaria Sonia Segura: se puede reparar el camino en tiempo de invierno?

El Sr. Muñoz responde: es muy difícil. La parte plana si se puede reparar.

La Regidora Suplente, Rosa Mejías: qué posibilidades hay que se utilice cascajo para reparar.

El Presidente Enoc Rugama: KFW ya terminó el programa. Ellos ya culminaron el proyecto.

La Regidora Suplente, Rosa Mejías: Qué posibilidades hay para retomar el programa. Arreglar esas dos alcantarillas es lo mejor. Me gustaría ir y que de verdad se haga el trabajo.

El Sr. Muñoz: Cómo podemos contactarnos? Se le dan número de la Municipalidad y del Presidente Enoc Rugama.

Observaciones: El Sr. Alberto Cole, Alcalde Municipal, sale de la sala de sesiones.

El Sr. Enoc Rugama, Presidente del Concejo Municipal, otorga un Receso de 25 minutos para el refrigerio. Se reinicia la sesión siendo las 6:35 PM

CAPITULO V: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 32-2010 Y ACTA EXTRAORDINARIA 16-2010.

Acta Ordinaria No. 32-2010: El Concejo Municipal, luego de dar lectura al Acta Ordinaria No. 32-2010, acuerdan que se realice las siguientes correcciones:

1. En la página 23, punto 23 del Capítulo de Correspondencia: que se aclare que el Sr. Luis Ángel Achío Wong vota en contra.
2. En la página 34, en el párrafo final, corrija el nombre de la Regidora Propietaria Sonia Segura Matamoros y léase correctamente el Regidor Propietario Walter Villalobos Elizondo. (véase comprobación del quórum de dicha acta)
3. En la Página 36, Punto 9 del Capítulo de Acuerdos y Mociones: anótese que dicho acuerdo fue acogido por el Regidor Propietario Enoc Rugama Morales.

Luego de efectuadas las anteriores correcciones, el Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Acta Ordinaria N° 32-2010 y es APROBADA en todos sus extremos por medio de los votos de los Regidores Propietarios: Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín.

Acta Extraordinaria No. 16-2010: El Concejo Municipal, luego de dar lectura al Acta Extraordinaria No. 16-2010, acuerdan que se realice las siguientes correcciones:

1. En página 2, capítulo III, Comprobación del Quórum, que se aclare que el Regidor Propietario Luis Ángel Achío Wong fue nombrado en Comisión por el Presidente del Concejo Municipal, Sr. Enoc Rugama Morales.
2. El Regidor Propietario, Enoc Rugama requiere que de ahora en adelante se escriba su cargo en las Actas "Presidente del Concejo Municipal", en lugar de Presidente en ejercicio.

Luego de efectuadas las anteriores correcciones, el Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Acta Extraordinaria N° 16-2010 y es APROBADA en todos sus extremos por medio de los votos de los Regidores Propietarios: Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín. El Regidor Propietario Luis Ángel Achío Wong comenta que aunque no estuvo en dicha sesión, conversó con el Sr. Michael Valverde quien ejerció su suplencia y está enterado de lo que en ella se desarrollo. Por lo anterior, el Regidor Achío vota a favor.

CAPITULO VI: CORRESPONDENCIA

PUNTO 1: Se recibe oficio DAM-ALCAOSA-793-2010, suscrito por Jorge Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, recibido y de fecha 18 de agosto de 2010, dirigido a este Concejo Municipal, consta de siete folios; y que en su primer folio literalmente manifiesta:

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la Alcaldía Municipal, remito por este medio el Reglamento para la implementación de la Modalidad de Teletrabajo en esta Municipalidad, elaborado por el Departamento de Asesoría Legal.

Este Reglamento se realiza con el objetivo de estudiar dicho proyecto antes de implementarlo de manera definitiva con el fin de asegurarnos que la nueva modalidad de trabajo no nos vaya a crear debilidades ni menoscabo a la institución. Atentamente,

Visto y analizado el anterior documento, este Concejo Municipal Acuerda, por medio de los votos de los regidores propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín, que se le entregue copia a cada regidor para aprobarlo en la próxima sesión.

PUNTO 2: Se recibe oficio DAM-ALCAOSA-797-2010, suscrito por el Sr. Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, Recibido y de fecha 18 de agosto de 2010, dirigido a este Concejo Municipal, consta de dos folios; en su primer folio literalmente manifiesta:

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la Alcaldía Municipal, y a la vez aprovecho para remitir documento del señor Ing. Mario Álvarez Córdoba quien es integrante de la Comisión del Relleno Sanitario de esta

Municipalidad, con el fin de que se analicen algunos acuerdos tomados por dicha comisión. Sin más por el momento. Atentamente,

Visto y analizado el anterior documento este Concejo Municipal Acuerda darlo por recibido y tomar acuerdo en el Capítulo de Acuerdos y Mociones. Comuníquese.

PUNTO 3: Se recibe oficio MUNOSA-PSJ-269-2010, suscrito por Licda. Leidy Martínez González, Asesora Legal i.a del Depto. De Servicios Jurídicos de la Municipalidad de Osa, dirigido a este Concejo Legal, consta de cinco folios, recibido y de fecha 16 de agosto de 2010; y que en su primer folio manifiesta literalmente: Señores

Consejo Municipal

Municipalidad de Osa.

Asunto: Remisión de propuesta borrador de resolución del recurso Extraordinario de Revisión promovido por Edgar Zúñiga Zúñiga contra en acuerdo en donde se nombra al Comité Cantonal de Deportes.

Estimados señores:

Por medio de la presente les saludo, así mismo, procede la suscrita a remitir la propuesta borrador de resolución del Recurso Extraordinario de Revisión promovido por Edgar Zúñiga Zúñiga contra el acuerdo en donde se nombra al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa.

Lo anterior en cumplimiento a lo solicitado por este órgano colegiado mediante Transcripción N° 914-2010 de fecha 08 de julio de 2010. Me suscribo, cordialmente,

Visto y analizado el anterior documento, Este Concejo Municipal, Acuerda por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, y Karol Salas Valerín, remitirlo al Depto. De Servicios Jurídicos para que asigne oficio a su resolución y la misma venga firmada. El Regidor Propietario Luis Ángel Achío Wong, vota en contra debido a que no está de acuerdo con la resolución borrador que está dando la abogada ya que el artículo 165 lo están mal interpretando mal. Los dos miembros de las asociaciones u organizaciones deportivas, tienen que salir de una asamblea que ellos realicen. Estas asociaciones deportivas tienen que estar debidamente inscritas. Le recomienda a la abogada que se llame a la Dirección de Deportes, y que haga la consulta del caso. Así como se está nombrando, el Consejo Municipal está escogiendo los cinco miembros.

PUNTO 4: Se recibe oficio suscrito por Bach. Xinia Morales Soto, Directora de la Esc. La Navidad y la Sra. Yamileth Concepción Molina, Presidente de Junta, dirigido al Sr. Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, de fecha 16 de agosto del 2010, y recibido el 18 de agosto de 2010, el cual literalmente dice: Señor:

Alberto Colé De León

Alcalde Municipal de Osa

Sirva la presente para saludarlo y a la vez agradecerle por la cooperación de la limpieza de nuestro centro educativo de la escuela la navidad y la misma le solicitamos humilde mente la colaboración de material deportivo (balones de fútbol sala, de voleibol, balones de plaza, básquetbol., uniformes deportivos, malla para marcos, y una red para voleibol.

Esperando una satisfactoria respuesta de su persona ya que nuestra institución no cuenta cón suficientes recursos económicos. Sin más que agregar, se suscriben

Visto y analizado el anterior documento, Este Concejo Municipal Acuerda, por medio de los votos de los Regidores Propietarios: Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros,

Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín, Remitirlo al Comité Cantonal de Deportes para solicitar su apoyo. Comuníquese.

PUNTO 5: Se recibe oficio suscrito por Gilberto Mendoza Rojas, Presidente de ADEINDRA, remitido a este Concejo Municipal, de fecha y recibido el 18 de agosto de 2010; consta de cuatro folios y que en su primer folio literalmente dice: Señores.

Concejo Municipal de Osa

Estimados señores:

Por Acuerdo de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Drake, ADEINDRA, le hacemos llegar por este medio una solicitud de Patente Temporal de Licores para una actividad social con fines benéficos.

Dicha actividad está programada a realizarse y lo que se pretende el día 21 de agosto es realizar una noche bailable con venta de licor, razón por la cual le solicitamos los permisos respectivos para realizar la actividad para el día programado.

Nos ponemos a sus órdenes para atender su valiosa respuesta al teléfono 88153715 en donde de momento atenderemos notificaciones a efectos de recoger el permisos correspondiente.

Visto y analizado el anterior documento este Concejo Municipal Acuerda remitirlo al Depto. De Patentes para que envíe los requisitos al Sr. Gilberto Mendoza Rojas. Luego presentarlos ante dicho departamento para su trámite respectivo. Recomendar que la Municipalidad informe a la población sobre los requisitos a presentar para pedir sus permisos durante las Rendiciones de Cuentas.

PUNTO 6: Se recibe oficio suscrito por Cristal Castillo Rodríguez, Secretaria Municipal del Depto. De Secretaría del Concejo de la Municipalidad de Aguirre, recibido el 18 de agosto de 2010, y que literalmente dice "Para su conocimiento y fines consiguientes transcribo el acuerdo No.1 y 1.2 del Artículo Tercero, Asuntos de Tramitación Urgente, adoptado por el Concejo Municipal de Aguirre en Sesión Ordinaria No.029-2010, celebrada el 17 de agosto de 2010, Integrado por el señor Regidor Jonathan Rodríguez Morales, quien preside; las sacra Regidora Margarita Bejarano, y los señores Regidores Juan Vicente Barboza Mena, Osvaldo Zárate Monge, y Gerardo Madrigal Herrera, que dice:
Asunto 01. El Sr. Alcalde, Óscar Octavio Monge Maykall, presenta al Concejo Municipal Oficio OMA•023-2010;

En respuesta al oficio PC-ARS-A-D-364-2010 del 08 de julio de 2010, así como a la Orden Sanitaria No. ARSA-.AQG-04-2010 (ver documenta, adjuntos), en donde se le comunica a la Municipalidad de Aguirre el respectivo cese de actividades del vertedero de Anita (en donde se realiza la disposición Final de los desechos sólidos del Cantón de Aguirre) a partir del 31 de agosto del 2010; les solicito tomar el acuerdo de solicitarle al Concejo Municipal de Osa nos autorice poder llevar los desechos sólidos del Cantón de Aguirre hasta el relleno sanitario ubicado en el distrito de Palmar Norte cuyo propietario es la Municipalidad del Cantón de Osa, a partir del 31 de agosto de 2010 al 31 de diciembre de 20K). De la misma manera me autoricen a suscribir dicho convenio de cooperación institucional con la Municipalidad de Osa, en donde los residuos sólidos serán cobrados a nuestro municipio en base a las nuevas tarifas establecidas por la Municipalidad de Osa:

Acuerdo No. 01 Moción de orden del Presidente para que se dispense de trámite de comisión: Se aprueba, 5 votos. Fi Concejo Acuerda 1.1 Solicitar al Concejo Municipal de Osa nos autorice poder llevar los desechos sólidos del Cantón de Aguirre hasta el relleno sanitario ubicado en el distrito de Palmar Norte cuyo propietario es la Municipalidad del Cantón de Osa, a partir del 31 de agosto de 2010 al 31 de diciembre de 2010.

1.2 Autorizar al Sr. Alcalde, Óscar Octavio Monge Maykall, a suscribir el convenio de cooperación institucional con la Municipalidad de Osa, en donde los residuos sólidos serán cobrados a nuestro municipio en base a las nuevas tarifas establecidas por la Municipalidad de Osa. Moción de orden del Presidente para que se declare

el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos. Agradeciendo su atención a la presente, Por el Concejo Municipal

Visto y analizado el anterior documento este Concejo Municipal, Acuerda darlo por Conocido y Recibido. Tomará Acuerdo en la Capitulo de Acuerdos y Mociones.

PUNTO 7: Se recibe oficio suscrito por el Sr. Pedro Pérez Arias, dirigido a este Concejo Municipal y al Depto. De Zona Marítimo Terrestre, recibido el 18 de agosto de 2010, y que literalmente dice:

El señor Pedro Pérez Arias, vecino de Dominicalito de Osa y con solicitud de concesión planteada ante el Departamento de Zona Marítimo Terrestre de este municipio, me dirijo a ustedes para exponer nuestro presente interés en que se nos concedan las concesiones que vengo pidiendo desde hace varios años. De acuerdo al artículo 33 de la Ley de Zona Marítimo Terrestre número: 6043 y su reglamento, sigo considerándome en pleno derecho para recibir de esta municipalidad la futura concesión y manifiesto mi deseo de actualizar el expediente individual. Pido que la presente nota sea incorporada a mi expediente. Confío en la transparencia de los municipales que realizan estos trámites, de manera que espero que esta vez se trabaje en aras de bienestar de la mayoría y de los pobladores del sector en el que vivo. Dominicalito, Osa, 19 de Agosto 2010. Para notificaciones frente a Plaza Dominicalito 100 metros al suroeste de la escuela. Tel.: 8810-56-35

Visto y analizado el anterior documento, este Concejo Municipal ACUERDA, por medio de los votos de los regidores propietarios: Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Angel Achío Wong y Karol Salas Valerín, remitirlo a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para analizar la anterior solicitud y brinden recomendaciones a este Concejo Municipal.

PUNTO 8: Se recibe oficio suscrito por el Sr. Francisco Núñez Mora, dirigido a este Concejo Municipal y al Depto. De Zona Marítimo Terrestre, recibido el 18 de agosto de 2010, y que literalmente dice:

El señor Francisco Núñez Mora, vecino de Dominicalito de Osa y con solicitud de concesión planteada ante el Departamento de Zona Marítimo Terrestre de este municipio, me dirijo a ustedes para exponer nuestro presente interés en que se nos concedan las concesiones que vengo pidiendo desde hace varios años. De acuerdo al artículo 33 de la Ley de Zona Marítimo Terrestre número: 6043 y su reglamento, sigo considerándome en pleno derecho para recibir de esta municipalidad la futura concesión y manifiesto mi deseo de actualizar el expediente individual. Pido que la presente nota sea incorporada a mi expediente. Confío en la transparencia de los municipales que realizan estos trámites, de manera que espero que esta vez se trabaje en aras de bienestar de la mayoría y de los pobladores del sector en el que vivo. Dominicalito, Osa, 19 de Agosto 2010. Para notificaciones frente a Plaza Dominicalito 100 metros al suroeste de la escuela. Tel.: 8810-56-35

Visto y analizado el anterior documento, este Concejo Municipal ACUERDA, por medio de los votos de los regidores propietarios: Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Angel Achío Wong y Karol Salas Valerín, remitirlo a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para analizar la anterior solicitud y brinden recomendaciones a este Concejo Municipal.

PUNTO 9: Se recibe oficio suscrito por el Sr. Saúl Barquero Umaña, dirigido a este Concejo Municipal y al Depto. De Zona Marítimo Terrestre, recibido el 18 de agosto de 2010, y que literalmente dice:

El señor Saúl Barquero Umaña, vecino de Dominicalito de Osa y con solicitud de concesión planteada ante el Departamento de Zona Marítimo Terrestre de este municipio, me dirijo a ustedes para exponer nuestro presente interés en que se nos concedan las concesiones que vengo pidiendo desde hace varios años. De acuerdo al artículo 33 de la Ley de Zona Marítimo Terrestre número: 6043 y su reglamento, sigo considerándome en pleno derecho para recibir de esta municipalidad la futura concesión y manifiesto mi

deseo de actualizar el expediente individual. Pido que la presente nota sea incorporada a mi expediente. Confío en la transparencia de los municipales que realizan estos trámites, de manera que espero que esta vez se trabaje en aras de bienestar de la mayoría y de los pobladores del sector en el que vivo. Dominicalito, Osa, 19 de Agosto 2010. Para notificaciones frente a Plaza Dominicalito 100 metros al suroeste de la escuela. Tel.: 8810-56-35

Visto y analizado el anterior documento, este Concejo Municipal ACUERDA, por medio de los votos de los regidores propietarios: Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Angel Achío Wong y Karol Salas Valerín, remitirlo a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para analizar la anterior solicitud y brinden recomendaciones a este Concejo Municipal.

PUNTO 10: Se recibe oficio suscrito por el Sr. Rigoberto Umaña Hidalgo, dirigido a este Concejo Municipal y al Depto. De Zona Marítimo Terrestre, recibido el 18 de agosto de 2010, y que literalmente dice: El señor Rigoberto Umaña Hidalgo, vecino de Dominicalito de Osa y con solicitud de concesión planteada ante el Departamento de Zona Marítimo Terrestre de este municipio, me dirijo a ustedes para exponer nuestro presente interés en que se nos concedan las concesiones que vengo pidiendo desde hace varios años. De acuerdo al artículo 33 de la Ley de Zona Marítimo Terrestre número: 6043 y su reglamento, sigo considerándome en pleno derecho para recibir de esta municipalidad la futura concesión y manifiesto mi deseo de actualizar el expediente individual. Pido que la presente nota sea incorporada a mi expediente. Confío en la transparencia de los municipales que realizan estos trámites, de manera que espero que esta vez se trabaje en aras de bienestar de la mayoría y de los pobladores del sector en el que vivo. Dominicalito, Osa, 19 de Agosto 2010. Para notificaciones frente a Plaza Dominicalito 100 metros al suroeste de la escuela. Tel.: 8810-56-35

Visto y analizado el anterior documento, este Concejo Municipal ACUERDA, por medio de los votos de los regidores propietarios: Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Angel Achío Wong y Karol Salas Valerín, remitirlo a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para analizar la anterior solicitud y brinden recomendaciones a este Concejo Municipal.

PUNTO 11: Se recibe oficio suscrito por el Sr. Ronald White González, dirigido a este Concejo Municipal y al Depto. De Zona Marítimo Terrestre, recibido el 18 de agosto de 2010, y que literalmente dice: El señor Ronald White González, vecino de Dominicalito de Osa y con solicitud de concesión planteada ante el Departamento de Zona Marítimo Terrestre de este municipio, me dirijo a ustedes para exponer nuestro presente interés en que se nos concedan las concesiones que vengo pidiendo desde hace varios años. De acuerdo al artículo 33 de la Ley de Zona Marítimo Terrestre número: 6043 y su reglamento, sigo considerándome en pleno derecho para recibir de esta municipalidad la futura concesión y manifiesto mi deseo de actualizar el expediente individual. Pido que la presente nota sea incorporada a mi expediente. Confío en la transparencia de los municipales que realizan estos trámites, de manera que espero que esta vez se trabaje en aras de bienestar de la mayoría y de los pobladores del sector en el que vivo. Dominicalito, Osa, 19 de Agosto 2010. Para notificaciones frente a Plaza Dominicalito 100 metros al suroeste de la escuela. Tel.: 8810-56-35

Visto y analizado el anterior documento, este Concejo Municipal ACUERDA, por medio de los votos de los regidores propietarios: Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Angel Achío Wong y Karol Salas Valerín, remitirlo a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para analizar la anterior solicitud y brinden recomendaciones a este Concejo Municipal.

PUNTO 12: Se recibe oficio suscrito por el Sr. Erick Jiménez Artavia, dirigido a este Concejo Municipal y al Depto. De Zona Marítimo Terrestre, recibido el 18 de agosto de 2010, y que literalmente dice: El señor Erick Jiménez Artavia, vecino de Dominicalito de Osa y con solicitud de concesión planteada ante el Departamento de Zona Marítimo Terrestre de este municipio, me dirijo a ustedes para exponer nuestro presente interés en que se nos concedan las concesiones que vengo pidiendo desde hace varios años. De acuerdo al artículo 33 de la Ley de Zona Marítimo Terrestre número: 6043 y su reglamento, sigo considerándome en pleno derecho para recibir de esta municipalidad la futura concesión y manifiesto mi deseo de actualizar el expediente individual. Pido que la presente nota sea incorporada a mi expediente. Confío en la transparencia de los municipales que realizan estos trámites, de manera que espero que esta vez se trabaje en aras de bienestar de la mayoría y de los pobladores del sector en el que vivo. Dominicalito, Osa, 19 de Agosto 2010. Para notificaciones frente a Plaza Dominicalito 100 metros al suroeste de la escuela. Tel.: 8810-56-35

Visto y analizado el anterior documento, este Concejo Municipal ACUERDA, por medio de los votos de los regidores propietarios: Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Angel Achío Wong y Karol Salas Valerín, remitirlo a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para analizar la anterior solicitud y brinden recomendaciones a este Concejo Municipal.

PUNTO 13: Se recibe oficio suscrito por el Sr. Juan Rafael Hernández Sánchez, dirigido a este Concejo Municipal y al Depto. De Zona Marítimo Terrestre, recibido el 18 de agosto de 2010, y que literalmente dice: El señor Juan Rafael Hernández Sánchez, vecino de Dominicalito de Osa y con solicitud de concesión planteada ante el Departamento de Zona Marítimo Terrestre de este municipio, me dirijo a ustedes para exponer nuestro presente interés en que se nos concedan las concesiones que vengo pidiendo desde hace varios años. De acuerdo al artículo 33 de la Ley de Zona Marítimo Terrestre número: 6043 y su reglamento, sigo considerándome en pleno derecho para recibir de esta municipalidad la futura concesión y manifiesto mi deseo de actualizar el expediente individual. Pido que la presente nota sea incorporada a mi expediente. Confío en la transparencia de los municipales que realizan estos trámites, de manera que espero que esta vez se trabaje en aras de bienestar de la mayoría y de los pobladores del sector en el que vivo. Dominicalito, Osa, 19 de Agosto 2010. Para notificaciones frente a Plaza Dominicalito 100 metros al suroeste de la escuela. Tel.: 8810-56-35

Visto y analizado el anterior documento, este Concejo Municipal ACUERDA, por medio de los votos de los regidores propietarios: Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Angel Achío Wong y Karol Salas Valerín, remitirlo a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para analizar la anterior solicitud y brinden recomendaciones a este Concejo Municipal.

PUNTO 14: Se recibe oficio No. PRH-Oficio-105-2010, suscrito por Licda. Ilse Alpízar Ortiz, Coordinadora Recursos Humanos, dirigido a este Concejo Municipal, de fecha y recibido el 18-08-2010, consta de veintidós folios, y en su primer folio manifiesta lo siguiente:

ASUNTO: Concurso Público Auditor Interno.

Estimados señores:

Tomando en cuenta el acuerdo tomado por ese Concejo, en Acuerdo 2, del Capítulo VIII, de la sesión ordinaria No. 24-2010, celebrada el día 16 de junio del 2010, en el sentido de dar inicio a un nuevo concurso público para la plaza de Auditor Interno de esta Municipalidad, me permito remitirles el Reglamento de Concurso Público para la Selección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Osa, los lineamientos emanados por la Contraloría General de la República sobre las funciones y los requisitos del cargo de Auditor Interno y el perfil para dicha plaza, contemplado en el Manual General de Puestos de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Entonces, según lo estipulan los documentos adjuntos, corresponde a ese Concejo nombrar una Comisión

Ad-Hoc responsable del proceso, la que deberá estar formada exclusivamente por miembros de dicho concejo y que recibirán el apoyo técnico necesario de parte de la Administración Municipal, particularmente del Departamento de Recursos Humanos y el Asesor Legal.

Reitero nuestra disposición de poder brindarles el apoyo requerido en este asunto y sin otro particular, los saluda. Atentamente,

Visto y analizado el anterior documento, el Sr. Enoc Rugama Morales, Presidente del Concejo Municipal nombra a los integrantes de la comisión, ellos son: Enoc Rugama Morales, Sonia Segura Matamoros, Norma Collado Pérez. El Sr. Enoc manifiesta que se ponen a disposición del Depto. Legal para el proceso de auditor interno de esta Municipalidad. Coordinar con la Sra. Ilse Alpizar para reunirse. Comuníquese.

PUNTO 15: Se recibe oficio suscrito por el Lic. Fulvio Alvarado Agüero, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, de fecha 9 de julio de 2010, recibido el 13/08/2010, dirigido a este Concejo Municipal, consta de un folio de remisión y un folleto de 37 folios, el cual en su primer oficio literalmente dice: Estimados (as) señores (as):

ASUNTO: Solicitud autorización desembolso de Recursos.

Con el debido respeto solicitamos autorizar el desembolso de los recursos correspondientes al presupuesto extraordinario 2010 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, aprobado en sesión ordinaria No. 08-2010 de fecha 16 de abril del 2010, por un monto de 24.708.638,48 (veinticuatro millones setecientos ocho mil setecientos treinta y ocho colones con 48/100). Cordialmente,

Visto y analizado el anterior documento, este Concejo Municipal ACUERDA, por medio de los votos de los regidores propietarios: Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Angel Achío Wong y Karol Salas Valerín, AUTORIZAR EL RESPECTIVO DESEMBOLSO QUE FUE APROBADO EN SESION ORDINARIA No. 8 de fecha 16 de abril del 2010.

PUNTO 16: Se recibe oficio suscrito por Licda. Doris Acevedo Márquez, Directora Esc. Fca. Ocho, de fecha 10/08/2010, y recibido el 13/08/2010, dirigido a este Concejo Municipal, consta de 3 folios; en su primer folio manifiesta lo siguiente:

Estimados Señores:

Reciban de nuestra parte, un cordial saludo, y a la vez felicitarlos por su ardua labor.

Para su conocimiento y tramites, pertinentes, me permito enviar a ustedes las siguientes ternas para la junta de Educación del Centro Educativo Finca Ocho Palmar Sur, código 3176, mucho agradecería tomar en cuenta las personas abajo subrayadas.

Rebeca León Rodríguez cédula 6-292-361.

Leidiana Villalba Cerrud cédula 9- 105-1 48.

Fanny Gonzáles Villalta cedula 6-0134-0203

Isabel Vázquez Morales cedula 6-0240-0158

Orfilia Figueroa Castillo cedula 6-0129-0673

Jenny Méndez Cubillo cedula 6-0287-0551

Maritza Gutiérrez Gutiérrez cédula 6-1 29-673.

Carlos Gutiérrez Gutiérrez cédula 5-305-176.

Cristobalina Piedra Segura cédula 6-203 577.

En esta terna se toman solamente tres puestos ya que no se cuenta con más miembros, porque todos los demás trabajan y no pueden cumplir con dicha responsabilidad. Contamos con las mismas personas de la

terna anterior. Se despide cordialmente

Visto y analizado el anterior documento, este Concejo Municipal ACUERDA, por medio de los votos de los regidores propietarios: Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Angel Achío Wong y Karol Salas Valerín, **COMUNICARLE A LA DIRECTORA DE LA ESC. FINCA OCHO QUE PARA SU CONOCIMIENTO LAS JUNTAS SON DE CINCO MIEMBROS. LE SOLICITAMOS EMITA CINCO TERNAS COMO ESTABLECE EL REGLAMENTO.**

PUNTO 17: Se recibe oficio INGENIO-CR-047-10, suscrito por Michael Madrigal Garita de la empresa INGENIO, dirigido a este Concejo Municipal, de fecha y recibido el 12-08-2010, el cual manifiesta:

Estimados señores:

En atención al oficio N° 1046-2010, con referencia para el visto bueno para la instalación de una torre de telecomunicaciones, me pronuncio;

Ingenio Construcción Ambiental S.A., Céd. Jur. 3-101-321914, es una empresa consultora inscrita en SETENA bajo el código EC-005-02, en donde el trabajo primordial se basa en la obtención de VIABILIDADES AMBIENTALES para diferentes proyectos de distinto índole.

Actualmente representamos a MER GROUP COSTA IUCA Ltda, Céd. Jur. 3-102- 556940, la cual a su vez es representante de CABLE & Wireless, compañía que ingreso al país por motivo de la apertura en el campo de las telecomunicaciones.

Es por eso que Ingenio como subcontratista, se encuentra en la búsqueda de terrenos, en donde los propietarios estén interesados en arrendar parte o la totalidad de ellos para la instalación de torres de telecomunicaciones 3G.

En estos momentos la búsqueda se esta llevando a cabo en todo el territorio nacional, y una de ellas se encuentra en Dominical, por tal motivo se presento una carta solicitando su criterio. Cabe mencionar que se estará negociando con el propietario un área máxima de 200 m2 de la propiedad, la cual estaría beneficiando a aquellas personas que se encuentren a 1 km de diámetro con respecto a la ubicación de la torre 3G.

Le agradezco su colaboración. Atentamente:

Visto y analizado el anterior documento, este Concejo Municipal ACUERDA, por medio de los votos de los regidores propietarios: Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín, **REMITIRLO A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA para que lo analice y emita recomendación al Concejo Municipal.**

PUNTO 18: Se recibe oficio suscrito por Alberto Alvarado Badilla, dirigido al Concejo Municipal y al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, de fecha y recibido el 13 de agosto de 2010; el cual literalmente manifiesta: "Estimados señores y señoras: Hemos recibido transcripción No. 973-2010 ingreso vía fax fecha 28-07-2010 hora 15:08 2:08 pm.

1. Deseamos aclarar de una vez por siempre que la nota enviada por nosotros el 25 de enero 2010 recibido por ustedes y sellada e mismo día, describió muy claro que la Sociedad Hermanos Alvarado Badilla.

2. De acuerdo a la notificación de resolución de avalúo ZMT oficio AZM-956-2009, se nos cobró la suma de ₡7.600.625.6 correspondiente a los periodos de agosto 2009-agosto 2010 y agosto 2011. Que nosotros cancelamos ₡4.000000 correspondientes agosto 2009-2010. Donde tenemos ₡334.563.2 a favor.

3. Por qué en esta transcripción #973-2010 dicen que se basan en el Art. 51 bis de la ley 6043 y nos dan. "Pero por esta única vez y por haber depositado el administrado el monto de 4 millones de colones. El cual es superior al monto anual del cantón se les aplicando el periodo 2010-2011.

4. Que los incisos b,c,d y e son contradictorios e ilógicos ya los impuestos del 2010 fueron cancelados ¿Cuál es la ayuda que nos hacen? Los trámites que mencionan ustedes a que año se refieren?

A la vez les solicito me certifiquen el tiempo de ley, como quedaron los 1500 mts de humedal que declara el MINAET DE Osa PNE, INTA hizo el estudio de suelos y se demostró que no es humedal pero de parte del MINAET de Osa o de ustedes no me han definido nada, si es humedal y pertenece al Estado porque engo

que pagar impuesto. Funcionarios de tributación Directa, nos informan que el alcande puede rebajar el monto del 5% por lo que apelamos a que interponga sus buenos oficios, para que nos rebajen el monto de los impuestos y así poder desarrollar el área en mención.

Cc: Etilma Morales Mora, Directora Area de Conservación Osa. Asoc. Integral de Desarrollo Dominical.

Att: Alberto Alvarado Badilla, Lisbeth Alvarado Badilla

Visto y analizado el anterior documento, este Concejo Municipal ACUERDA, por medio de los votos de los regidores propietarios: Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín, Remitirlo a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y emita recomendación a este Concejo Municipal. Comuníquese.

PUNTO 19: Se recibe oficio AUT-OFI-ING-317-2010, suscrito por Ronny Rojas Fallas, Ingeniero U.T.G.V. Municipal, dirigido a este Concejo Municipal, de fecha 16 de agosto de 2010, recibido el 18 de agosto de 2010; el cual literalmente dice: Estimados Señores.

En atención a transcripción N° 1030-2010 de fecha 29 de julio de 2010, promovido por la propietaria regidora Sonia Segura Matamoros en cuanto a la situación del puente en Finca 10, se le indica que ya se han realizado varias gestiones y trabajos al antiguo puente ferroviario con reestructuración de los soportes actuales y mejoramiento de las rampas de acceso al puente. Además se realizaron gestiones con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para la construcción de las losetas de concreto necesarias para la colocación de la nueva superficie de ruedo. Ya se cuenta con al menos 17 losetas fabricadas con mano de obra de la comunidad y la Dirección Técnica de este Departamento. En este momento se coordina con el Comité de Caminos para la construcción de las losetas faltantes y la correspondiente colocación y habilitación. Sin más por el momento, se despide.

Visto y analizado el anterior documento, este Concejo Municipal ACUERDA, por medio de los votos de los regidores propietarios: Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín, DARSE POR ENTERADO Y TRANSCRIBIR ESTA NOTA A LA REGIDORA SONIA SEGURA MATAMOROS. Comuníquese.

PUNTO 20: Se recibe oficio AVUPCPS-022-2010, suscrito por Prof. Juan M. Rosales Segura, Coordinador de la Agrupación de Vecinos Unidos Pro Clínica de Palmar Sur, dirigido a este Concejo Municipal, de fecha 9-08-2010, recibido el 18-08-2010, el cual manifiesta:

Reciban un cordial saludo o nombre de la población que representa la Agrupación de Vecinos Unidos Pro Clínica de Palmar Sur y a la vez utilizar este medio para invitarlos a participar de la Asamblea General que tendremos con representantes del Ministerio de Salud, representantes de la Caja Costarricense del Seguro Social, representantes de otras organizaciones comunales y vecinos de las comunidades afectadas por el cierre de la Clínica de Palmar Sur. Dicha asamblea se realizará primero Dios el día viernes 20 de agosto del presente en curso, al ser la 1:00 p.m. en las instalaciones del Gimnasio de Palmar Norte.

A más de un año del cierre de la Clínica de Palmar Sur, se deben buscar mecanismos de acercamiento entre partes para que se medien acciones que devuelvan a la población asegurado (clientes) los servicios de salud que se brindaba este centro médico. Es justo que los representantes de la salud de nuestro país brinden los informes correspondientes de lo que ha acontecido hasta la fecha o bien aclararles a los presentes lo que se ha hecho, lo que se está haciendo y lo que se va hacer. La intención de esta asamblea es buscar soluciones correctivas en beneficio de salud del Área de **Salud** de Oso específicamente la Clínica de Palmar Sur.

Agradeciendo de antemano toda la buena disposición para con nuestra solicitud, a sabiendas del compromiso que adquirieron como representantes de las comunidades y por ende del cantón. Atentamente.

Visto y analizado el anterior documento, el Sr. Presidente del Concejo Municipal Convoca a todos los miembros del Concejo Municipal a dicha reunión.

PUNTO 21: Se recibe oficio AZM-424-2010, suscrito por Isabel Chaves Bonilla, Abogada de Zona Marítimo Terrestre, dirigido a este Concejo Municipal, de fecha 09-08-2010 y recibido el 12-08-2010, y **que literalmente manifiesta:** Estimados señores:

En cumplimiento al Capítulo VI, punto 14 de la sesión ordinaria 17-2010 celebrada el día 28 de abril 2010, en la que solicitan al Departamento verificar si por parte del Sindicato de Empleados del Hospital de Pérez Zeledón, y Región Brunca (SINEHOPEZ), se dio abandono de trámites y medidas establecidas por Ley al expediente a su nombre, me permito informar:

Que analizado el expediente de solicitud de concesión que se lleva en el Departamento de Zona Marítima Terrestre a nombre del Sindicato de Empleados del Hospital de Pérez Zeledón, y Región Brunca (SINEHOPEZ) aparece:

- Solicitud de concesión de fecha **20-04-1999**
- Área solicitada **443.07 M 2**
- Documento de fecha **22-04-2003**, en la que solicitan inspección de campo y publicación de edicto y respectivo avalúo
- La inspección de campo se realizó el día **16-06-2003**.
- Aparece documento de fecha **25-09-2007**, en la que solicitan actualización del expediente, la elaboración del edicto y fotocopia del expediente
- Consta en el expediente una segunda inspección de campo de fecha **24-10-2007**
- Que en fecha **11-03-2010**, ingreso el informe de Avalúo # ZMT-C-006-2010 enviado por la Dirección General de Tributación
- En fecha 16-03-2010, el Sindicato presenta nota en la que actualizan el expediente

POR LO ANTERIOR:

Analizado el trámite real que se le ha dado al expediente de solicitud de concesión a nombre del **SINDICATO DE EMPLEADOS DE PEREZ ZELEDON REGION BRUNCA**, según los documentos que constan en dicho expediente, es evidente, que al mismo no se le ha dado el trámite que corresponde, ya que si aprecia que desde que la solicitud de concesión, **fue presentada en el año 1999, quedo inactivo por primera vez por 4 años hasta el año 2003, luego del año 2003, volvió a quedar inactivo por otros 4 años hasta el 2007, luego por tercera vez quedo inactivo por 2 años hasta el año 2009 y por última vez quedo inactivo por 10 meses hasta el 2010.**

El plano catastrado que aportan al expediente bajo el número P-542870-84, aparece a nombre de Florencio Mesen Valverde.

El área solicitada, no cumple con la medida mínima de 500 metros.

Además es de pleno conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, las disposiciones giradas por la Contraloría General de la República en su informe **DFOE-SM-16-2007**, sobre el archivo de expedientes inactivos, disposición de acatamiento obligatorio para esta administración.

De continuar con el trámite, el Concejo Municipal deberá aprobar o rechazar el proyecto de resolución en su momento. Cuando se llegue a firmar el contrato de concesión y se envíe al ICT, para la protocolización de piezas, muy posiblemente va a ser devuelto por no cumplir con la medida mínima como se ha dado en otros casos.

POR LO TANTO: Dejo a criterio de ese honorable Concejo Municipal, la resolución final de lo solicitado por la Asociación Recreativa de Pérez Zeledón. *Atentamente,*

Visto y analizado el anterior documento, este Concejo Municipal ACUERDA, por medio de los votos de los regidores propietarios: Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achio Wong y Karol Salas Valerín, REMITIRLO A LA COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE PARA QUE DEN UNA RECOMENDACIÓN MAS ACERTADA.

PUNTO 22: Se recibe oficio VM-078-2010, Suscrito por Marvin Rodríguez Durán, Viceministro del Ministerio de Economía Industria y Comercio, dirigido al Sr. Enoc Rugama Morales y Norma Collado

Pérez, de fecha 16-08-2010, recibido el 17-08-2010, el cual literalmente dice: Estimado Señor:
El Gobierno de la República en su propósito de lograr un Estado eficiente, que promueva la competitividad y el crecimiento económico sostenido del país, en beneficio de mejores condiciones de vida para los y las costarricenses, está impulsando el desarrollo de una Estrategia Integral de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites, en toda la Administración Pública. Dentro de este contexto, y a la luz de los procesos de modernización en el sector de telecomunicaciones, es de especial interés el facilitar en forma ordenada y responsable el desarrollo de la *infraestructura* necesaria para dicho sector. Somos concedores que apertura en este mercado ha planteado nuevos retos al Estado costarricense y en especial a sus gobiernos locales. Por esta razón, se propició una alianza estratégica entre el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, a través de la Dirección de Mejora Regulatoria; el Vice ministerio de Telecomunicaciones, el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, para aunar esfuerzos, que permitan estandarizar y simplificar los trámites en el sector municipal, específicamente de aquellos servicios relacionados con la instalación de tal infraestructura.
Por ello, le invitamos a participar del ***“Taller de Capacitación Municipal en materia de Telecomunicaciones”*** a celebrarse el próximo ***2 de setiembre del 2010 de 8:30 a.m. a 12 m.d., en las instalaciones del IFAM, sita Residencial Los Colegios, Moravia.*** A la vez hacer extensiva la invitación al ingeniero de la municipalidad. Para nosotros será un honor contar con su presencia, dado que el cupo es limitado, le agradecemos confirmar su participación a más tardar el lunes 30 de agosto 2010 con la Sra. Yamileth Jenkins, a los teléfonos 22971436 o 2235-7204 o a su correo electrónico yjenkins@meic.go.cr.
Atentamente,

Visto y analizado el anterior documento, el Sr. Enoc Rugama Morales, Presidente del Concejo Municipal, confirma su asistencia a dicho taller. La Sra. Norma Collado Pérez, Regidora Propietaria no confirma.

Al ser las 20:30 M.D, se presenta una Moción Verbal de Tiempo por medio de la Presidencia del Concejo, con la finalidad de alargar la presente sesión para concluir con la agenda programada para el día de hoy, el cual se somete a votación y se aprueba definitivamente por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín.

PUNTO 23: Se recibe oficio suscrito por Betsabe Chaves Calvo, dirigido a este Concejo Municipal, recibido el 16-08-2010, el cual consta de dos folios, y en su primer folio manifiesta:
Yo, BETSABE CHAVES CALVO, mayor, soltera vecina Ciudad Cortés y con cédula de identidad número: 2-178-789, atenta y respetuosamente solicito que se autorice por medio de acuerdo municipal al Señor Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario Público a firmar escritura a mi nombre de lote de terreno propiedad de la Municipalidad de Osa; sito en el Distrito 1°, Puerto Cortés Cantón V Osa, Provincia de Puntarenas el cual es parte según Plano Catastrado N° P — 1203658-2008 . Ruego proceder de conformidad. Para recibir notificaciones señalo mi casa de habitación sita 150 metros al Oeste de la oficina de Correos de Ciudad Cortés , donde soy muy conocida.
Ciudad Cortés, 16 de agosto del 20 10.-

Visto y analizado el anterior documento, este Concejo Municipal ACUERDA, por medio de los votos de los regidores propietarios: Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín, REMITIRLO AL DEPTO. DE SERVICIOS JURIDICOS PARA QUE ANALICE SI PROCEDE TAL SOLICITUD Y RECOMIENDE A ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

PUNTO 24: Se recibe oficio firmado y sellado por José Fernando Carter Vargas, carnet 3230 Costa Rica, dirigido a este Concejo Municipal, recibido el 17-08-2010, y literalmente manifiesta:
El suscrito, JOSÉ FERNANDO CARTER VARGAS, mayor, divorciado una vez, Abogado y Notario, cédula de identidad número uno- cuatro nueve siete- cuatro seis uno, vecino de San José, en mi condición de

Apoderado Generalísimo sin límite de suma, con la representación judicial y extrajudicial de la compañía **AVELLANAS COCONUTS S.A.**, cédula de persona jurídica número tres- uno cero uno- cuatro cuatro dos ocho tres cero, sociedad inscrita en Registro Nacional, Sección Mercantil al Tomo: quinientos sesenta y ocho, Asiento:

setenta y un mil ciento setenta, domiciliada en San José, Calle cuarenta, Avenida cuatro, Casa Canadá, Bufete Carter, sociedad y personería vigentes para este acto, confiero PODER ESPECIAL, tan amplio y suficiente como en Derecho corresponde al señor CARLOS LUIS SÁNCHEZ CALDERÓN, mayor, casado una vez, comerciante, cédula de identidad número uno-tres ocho cinco- dos nueve ocho, vecino de San Isidro de El General, Pérez Zeledón, para que en nombre de mi representada proceda a realizar todas y cualquiera gestión, diligencia, trámites ante el Honorable Concejo Municipal, o cualquiera de los Departamentos de la Municipalidad del Cantón de Osa, Puntarenas, todo en relación al Expediente de Solicitud de Concesión que se tramita en Departamento de Zona Marítimo Terrestre de dicha Municipalidad. En fe de lo anterior, firmamos en San José, a las ocho horas del doce de agosto del año dos mil diez.

Visto y analizado el anterior documento, este Concejo Municipal ACUERDA, por medio de los votos de los regidores propietarios: Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoras, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín, DARLO POR CONOCIDO Y RECIBIDO Y QUE SE TRANSCRIBA AL DEPTO. DE ZONA MARITIMO TERRESTRE.

PUNTO 25: Se recibe oficio suscrito por Juan Luis Carmona Carmona, cédula No. 6 -126-493, Director de la Esc. Potrerros Circuito 08, dirigido a este Concejo Municipal de Osa, el cual manifiesta:

Estimados señores:

Por motivo de haberse vencido la Junta de **Educación de la Escuela potrero de Sierpe**, código 3123, les envío las nóminas siguientes para el nombramiento de la nueva Junta:

Nombres y apellidos	Número de Cédula
Grace González Delgado	6—272—177
Ana Miriam Lacayo Chaves	6—322—181
Víctor Manuel Alvarado Vargas	6—253—865
Alexander Salazar Ramírez	1—1036—527
Luis Alexander Alvares Gómez	603770089

Nota: Por motivo de escasa población y falta de interés de algunos pobladores, no se envían ternas, sino los cinco nombres para ser nombrados.

Visto y analizado el anterior documento, este Concejo Municipal ACUERDA, por medio de los votos de los regidores propietarios: Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoras, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín, SOLICITAR COPIA DE LA PERSONERIA JURIDICA DE LA ANTERIOR JUNTA. Comuníquese.

PUNTO 26: Se recibe oficio MPD-D-389-2010, suscrito por Licda. Ruth Alfaro Rojas, Líder Proceso Desarrollo Turístico y Arq. Antonio Farah Matarrita, Líder Proceso Planeamiento, dirigido al este Concejo Municipal, el cual manifiesta: **Asunto:** *Actualización Plan Nacional de Desarrollo 2010-2016.*

Estimado señor:

Nos es grato dirigirnos a usted, para informarle que hemos iniciado el proceso para la actualización del Plan Nacional de Turismo 2010-2016. En este sentido, es relevante para la Institución contar con su participación en el taller de discusión a efectuarse el día 26 de agosto en la OFIC. RIO CLARO ICT, 100 m este y 50m norte de la Bomba de Río Claro, local amarillo lado izquierdo, de 9:00am a 3:00 pm., donde se abordarán temas claves que servirán como base para la actualización.

En dicha sesión se abordarán Los siguientes temas:

1. **Objetivos y estrategias de desarrollo turístico para el país.**
2. **Nueva propuesta de distribución espacial turística por región.**
3. **Comportamiento y proyección turística para el país.**

4. Determinación de prioridades regionales.

Por lo anterior, le solicitamos de la manera más atenta confirmarnos su asistencia a este evento con la Licda. Geanina Chaves, Ejecutiva de Desarrollo Turístico Oficinas Centrales a gchaves@ict.go.cr o al 22995800 Ext. 427 ó 417 o con la Oficina Regional, teléfono 2789-7739 o a los correo kgonza1e@ict.go.cr wcaldero@ict.go.cr ogarro@ict.go.cr. Agradecemos la atención brindada y su colaboración de hacernos llegar su interés en participar. Atentamente,

Visto y analizado el anterior documento, El Sr. Enoc Rugama Morales, Presidente del Concejo Municipal y el Ing. Mario Martínez Rodríguez, Regidor Suplente confirman su asistencia al taller.

PUNTO 27: Se recibe oficio DE-074-2010, suscrito por Ing. Sergio González Duarte, Director Ejecutivo-Fundación CEPRONA y Coordinador Nacional RECICLA, dirigido a este Concejo Municipal, de fecha 16-08-2010, recibido el 17-08-2010, y que literalmente dice:

Estimables regidoras y regidores:

La Fundación Centro de Productividad Nacional (Fundación CLEPRONA) es una Organización No-Gubernamental sin fines de lucro, Cédula Jurídica 3-006-109455 con 19 años de experiencia en Consultoría, Proyectos y Capacitación encaminando esfuerzos hacia el mejoramiento de la productividad y calidad de vida de la población. En el campo de los residuos sólidos y reciclaje la Fundación CEPRONA (www.ceprona.org) es pionera en Costa Rica, con exitosos proyectos desarrollados para empresas, municipalidades, instituciones y comunidades: Por otro lado, desde el año 2005 la Fundación CEPRONA es la creadora y coordinadora de la Red de Reciclaje de Costa Rica (REDCICLA) que ya cuenta con 109 afiliados en todo el país, entre industrias, grupos comunitarios, empresas, microempresas instituciones educativas y cuyo objetivo es unir los esfuerzos del reciclaje en el país. (www.redcicla.org).

En el año 2006 la Fundación CEPRONA participó y ganó la Licitación por Registro 01-2006, promovida por la Municipalidad de Buenos Aires y financiada por el IFAM, dado que las municipalidades no cuentan con especialistas en residuos sólidos. La consultoría denominada "ELABORACION DEL PLAN MAESTRO REGIONAL Y PERFILES PARA EL MANEJO Y RECICLAJE DE LOS DESECHOS SOLIDOS DE LOS CANTONES DE: BUENOS AIRES, COTO BRUS, CORREDORES, GOLFITO Y OSA" se elaboró entre mayo y setiembre del 2006. El 03/octubre2006 (hace cuatro años) se entregaron 6 (seis) informes finales con más de 700 páginas de contenido técnico (un Informe Regional y cinco Informes Cantonales) que constituyen 5 planes cantonales de gestión de residuos sólidos de los 5 cantones. Cabe recordar que entre octubre y diciembre del mismo año se realizaron, audiencias especiales con los Concejos Municipales de: Corredores, Golfito, Coto Brus y Osa para presentar los resultados obtenidos y entregar copias digitales & los informes mencionados. 'Inexplicablemente la única municipalidad que no nos brindó la oportunidad de hacer esta exposición fue la de Buenos Aires.

Debido al desinterés, mala voluntad y desconocimiento de algunos miembros del Concejo Municipal de Buenos Aires (periodo 2006-2010) esta municipalidad todavía adeuda a la Fundación CEPRONA más de (6.000.000) por un trabajo profesional debidamente realizado y entregado. A pesar de nuestra insistencia (y paciencia) estos señores ni tampoco el alcalde quisieron atender nuestras múltiples peticiones para arreglar este diferendo. Por tal motivo, el pasado 09/diciembre2009 nos vimos en la penosa obligación de demandar judicialmente a ésta municipalidad por los daños y perjuicios *que* ha sufrido la Fundación CEPRONA a causa de este atraso en el pago de sus obligaciones. Este juicio se encuentra en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de Goicoechea, bajo el Expediente N°09-003322-1027-CA.

La situación de los residuos sólidos en La Zona Sur así como el resto del país sigue siendo crítica. Posiblemente en algunos lugares se encuentre igual o quizás peor que como estaba en el 2006. Específicamente en los cinco cantones evaluados, ya se conocía la situación y las Recomendaciones concretas que se incluyeron en el mencionado estudio que aún no se han ejecutado. Asimismo Se delinearón más de 20 Perfiles de Proyectos concretos en el tema de residuos sólidos en esta región. Lo anterior resulta paradójico, por cuanto el sábado 13 de julio del 2010 se publicó la *Ley No. 8839, Ley para la Gestión Integral*

de Residuos, en cuyo Artículo 12 precisamente obliga a todas las municipalidades del país a elaborar un “Plan municipal de gestión integral de residuos” que justamente es el objetivo del PLAN MAESTRO REGIONAL elaborado por la Fundación CEPRONA en el 2006. A continuación un extracto de dicho artículo; Por todo lo anterior, deseo aclararles a los nuevos integrantes de los Honorables Corcejos Municipales de las cinco municipalidades que asumieron sus funciones el pasado 1 mayo 2010, que la Fundación CEPRONA desde el año 2006 siempre ha estado interesada en coadyuvar a las municipalidades de la región en la implementación de las recomendaciones y perfiles de proyectos emanados de dicho estudio y que lamentablemente se encuentran inútilmente guardados en algún archivo de la Municipalidad de Buenos Aires. Independientemente del diferendo legal ente mi representada y esa municipalidad, Ustedes como representantes populares electos y que administran los bienes y recursos de más de 170.000 habitantes, deben revisar y estudiar el PLAN MAESTRO REGIONAL ya que son muy pocos los cantones que tienen un plan, tal como lo establece la nueva Ley 8839. Por lo tanto resultaría absurdo y un desperdicio de recursos, pensar en que se debe contratar a alguien a elaborar otros “planes municipales”, cuando ya existen desde el 2006. Obviamente estos estudios se deberían revisar y ajustar a la realidad actual de del cantón, Sin embargo, esto sería muy diferente a “empezar de cero” que consumiría tiempo y más recursos. Hemos recibido información que los cantones del sur actualmente tienen acceso a vanas fuentes de financiamiento, que es precisamente lo que se requiere para implementar los perfiles de proyectos y recomendaciones incluidos en el PLAN MAESTRO REGIONAL Sólo depende de la voluntad, lucidez y acción que Uds. mismos puedan ejercer con el fin de encaminar esta importante región hacia una solución de la problemática de los residuos sólidos. En este sentido, no es necesario “inventar el agua tibia” en la zona sur, ya que Ustedes, tienen un insumo importante para cumplir con la nueva normativa legal en residuos sólidos. Por último, no omito manifestarles que estamos anuentes a brindarles toda la información documentada y veraz sobre todo lo anteriormente expuesto. Quedo a sus Órdenes y de antemano les agradezco su atención a la presente misiva. De mi más alta estima y consideración,

Visto y analizado el anterior documento, este Concejo Municipal ACUERDA, por medio de los votos de los regidores propietarios: Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín, PREGUNTAR A LA COMISION O LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL SI SE PUEDE ACCESAR A ESOS DOCUMENTOS EN LA MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES Y SI NO, HAGA LAS GESTIONES PARA ACCESAR A ELLOS.

PUNTO 28: Este Concejo Municipal, Acuerda dar por conocido y recibido la siguiente documentación:

1. Certificación suscrita por Licda. Etilma Morales Mora, Directora del Área de Conservación OSA, Sistema Nacional de Áreas de Conservación, Ministerio del Ambiente, Energía y Telecomunicaciones. El cual en su primer párrafo literalmente manifiesta: “Que los mapas, cuadros, informes y archivos digitales adjuntos, corresponden a la clasificación de los terrenos del Patrimonio Natural del Estado en la Zona Marítimo Terrestre del sector de costa que abarca el Plan Regulador Punta Dominical, en el cantón de Osa. Segundo...”, documento que consta de once folios, de fecha 13 de agosto de 2010, Y un CD titulado PNE Sector Punta Dominical, bloque 3, MINAET, ACOSA-2010.
2. Oficio AUT-OFI-ING-314-2010, suscrito por el Ing. Ronny Rojas Fallas, de fecha 16 de agosto de 2010, dirigido a este Concejo Municipal. Asunto: Respuesta a transcripción No. 1005-2010. El Bo. Renacimiento está siendo intervenido con maquinaria municipal.
3. Oficio AUT-OFI-ING-315-2010, suscrito por Ing. Ronny Rojas Fallas, del 16 de agosto de 2010, dirigido a este Concejo Municipal. Asunto: Respuesta transcripción 994-2010. Informa que se la ha solicitado información a Geología y Minas sobre la existencia de alguna solicitud de concesión en Río Barú.
4. Oficio DAM-ALCAOSA-756-2010, suscrito por Alberto Cole De León, del 10 de agosto de 2010, de un folio, dirigido a: Mario Alvarez Córdoba, MBA. Carlos Quintana Vargas, Licda. Gabriela Elizondo, Luis Sanéz, Yanitza Rojas Soto para informarles de su nombramiento en la comisión del Relleno Sanitario a partir del 13/08/2010. Copia a este Concejo Municipal.
5. Oficio suscrito por el Comité de Caminos de San Juan de Sierpe, dirigido a este Consejo Municipal, de fecha 16-08-2010, consta de dos folios. Asunto: Solicitud de reparación de caminos.

6. Oficio DGM-0350-2010, suscrito por Ing. Alejandro Molina Solís, Director División Obras Públicas y Lic. Marvin Cordero Soto, Director Gestión Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 10-08-2010, de un folio. Asunto: Ponen a disposición del Concejo Municipal el servicio de "Opiniones Jurídicas, las cuales son de carácter consultivo en materia de gestión vial cantonal..."

CAPITULO VII: INFORMES:

INFORME 1: Se recibe informe del Regidor Propietario Luis Angel Achío Wong, que literalmente dice: .
Informe de Comisión

Nos reunimos en la Cruz Roja, miembros de la Asociación de Desarrollo, Acueductos y Alcantarillados, Ministerio de Salud, Programa de Quioscos Ambientales de la UCR y Municipalidad de Osa, esto con el propósito de buscar declarar las montañas al norte de Palmar Norte como una zona protegida. Con el fin de proteger el recurso hídrico de la zona

A GENDA

- Explicaciones metodológicas*
- Técnica de integración*
- Proceso de planificación*
- Metas y objetivos*
- Evaluación*
- Próximas actividades*

REQUISITOS:

- A) Estudios Fisiogeograficos, diversidad, biología, socioeconómico*
- B) Objetivos y área geográfica*
- C) Factibilidad técnica*
- D) Tenencia de la tierra*
- E) Financiamiento mínimo*
- F) Planea*
- G) Emisión de decreto*

Se hizo una línea del tiempo de acuerdo a los aportes de los presente. De lo que se ha hecho para cuidar las diferentes cuencas acuíferas de la montaña.

El Objetivo que se busca y al que llegamos es:

DESARROLLAR UN CONJUNTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA PROTECCION DE LA MICROCUENCAS DE LA FILA RETINTO.

Próxima reunión jueves 2 de setiembre, Cruz Roja Palmar Norte 1 pm

Visto y analizado el anterior informe, este Concejo Municipal ACUERDA darlo por recibido.

Observaciones: Los miembros del Concejo comentan sobre el trabajo efectuado en la Comisión que el Sr. Enoc Rugama Morales, Presidente del Concejo Municipal en sesión extraordinaria No. 16-2010 sobre el asunto de los centros educativos de Bahía Ballena. Llegan a la conclusión de tomar acuerdo en el capítulo de Acuerdos y Mociones.

CAPITULO VIII: ACUERDOS Y MOCIONES

PUNTO 1: Del regidor Propietario, Enoc Rugama Morales, que literalmente dice:

PROCESO

PREFERENTE

EXPEDIENTE:

09-001303-1027-CA

ACTOR: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Y OTROS

TRIBUNAL PROCESAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL, SAN JOSÉ,

GOICOECHEA, a las trece horas y treinta minutos del doce de agosto del año dos mil diez.

Siendo la fecha y hora establecidas para realizar la audiencia de conciliación en el presente proceso,

comparecen en representación de la actora CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA el Lic. Hansel Arias Ramírez, el Lic. Luis Diego Ramírez González; en representación del demandado INVU el Lic. Lucas Ulloa Hidalgo; en representación del ESTADO, el Lic. Mauricio Castro Lizano; de la MUNICIPALIDAD DE OSA, el Lic. José Ricardo Guevara Guevara; del ICT, el Lic. Francisco Coto Meza y del SINAC, el Lic. Oscar Eduardo Romero Aguilar. Se informa a las partes de sus derechos, de acuerdo con lo que establecen los artículos 72 y 74 del Código Procesal Contencioso Administrativo, y la Ley Sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social. Una vez informadas las partes, han solicitado se suspenda la tramitación del presente proceso por un plazo de ocho días a partir de la firma de la presente constancia, con el fin de someter a conocimiento los respectivos superiores la siguiente propuesta:

1. Como la totalidad de la modificación del Plan Regulador de Playa Ballena y su ampliación sobre el sector costero de Playa Arco, son terrenos clasificados como Patrimonio Natural del Estado, cuya administración compete exclusivamente al MINAET a través del SINAC acuerdan anular y dejar sin efecto en forma definitiva: ICT Acuerdo N° SDJ-472-2003, adoptado en Sesión ordinaria N°5248, celebrada el 03 de junio de 2003. Acuerdo de Junta Directiva de la sesión 5165 artículo único, inciso VII, de 21 de marzo 2002, publicado en Gaceta 114 del 14 de julio 2002. INVU Dirección de Urbanismo oficios N°PU-C-PT-062-2003, 30ABRIL 2003 PU-C-PT-0 74-2003, PU-C-PT-0 75-2003 y P U-C-PT-0 77-2003, de fecha 04 de junio 2003. MUNICIPALIDAD DE OSA, Acuerdo del Concejo N°3, capítulo 8 de la sesión ordinaria N°45-2004, del 10 de noviembre 2004.

2. Cada ente será responsable, según le corresponda de acuerdo con su normativa, de publicar en el Diario Oficial La Gaceta, el respectivo acuerdo que se tome.

3. En vista de lo anterior, la Contraloría General de la República, desiste de las pretensiones de daños y perjuicios y el proceso se archiva sin especial condenatoria en costas.

En razón de lo anterior se suspende la presente audiencia y se establece para su continuación las **NUEVE HORAS DEL VIERNES VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**. Las partes se dan por notificadas del nuevo señalamiento en este acto. Concluye la audiencia a las quince horas cincuenta y cinco minutos.

JULIETA BARBOZA CORDERO, JUEZA CONCILIADORA.-

VISTO Y ANALIZADO EL ANTERIOR ACUERDO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA, POR VOTACIÓN UNANIME, APROBARLO DE MANERA DEFINITIVA. Comuníquese.

PUNTO 2: Del regidor Propietario, Enoch Rugama Morales, que literalmente dice:

"Moción para que se externen una amplia felicitación al Sr. Alcalde, a los Funcionarios de esta Municipalidad por la capacidad demostrada en sus funciones por haber alcanzado el Séptimo puesto en el Rankin de los Gobiernos Locales a nivel nacional emitido por la Contraloría General de la República. Que se envíe una circular a todos. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

VISTO Y ANALIZADO EL ANTERIOR ACUERDO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, POR VOTACIÓN UNANIME ACUERDA APROBARLO DE MANERA DEFINITIVA.

PUNTO 3: Del Síndico Propietario, José Antonio Araya, acogido por la Regidora Propietaria, Sonia Segura Matamoros, que literalmente dice:

"Moción para que este Concejo Municipal le solicite a la Unidad Técnica realice una inspección en San Juan de Sierpe para que se le de mantenimiento al Camino, ya que este se encuentra en situaciones deplorables y es preocupante para la población que ahí vive. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

VISTO Y ANALIZADO EL ANTERIOR ACUERDO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, POR VOTACIÓN UNANIME, ACUERDA APROBARLO DE MANERA DEFINITIVA.

PUNTO 4: De la Regidora Suplente Rosa Mejía Alvarado, acogido por la Regidora Propietaria Sonia Segura Matamoros, el que literalmente dice: "Solicito a este Concejo Municipal retomar el programa KFW para ver si hay la posibilidad de ayudar en algunos caminos del cantón. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo en firme.

VISTO Y ANALIZADO EL ANTERIOR ACUERDO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, POR VOTACIÓN UNANIME, ACUERDA APROBARLO EN FIRME.

PUNTO 5: De la Regidora Propietaria Karol Salas Valerín, que literalmente dice: "Mociono para que este Concejo traslade la fecha de sesión ordinaria del 15 de setiembre del presente año al jueves 16-09-2010 a las 4:30 y que dicho cambio de fecha sea publicado en la GACETA para su legalidad. Solicito se dispense el trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

VISTO Y ANALIZADO EL ANTERIOR ACUERDO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, POR VOTACIÓN UNANIME, ACUERDA APROBARLO EN FORMA DEFINITIVA.

PUNTO 6: Del síndico propietario David Pérez Campos, Acogido por la Regidora Propietaria Karol Salas Valerín, que literalmente dice: "Mociono para que este Concejo Municipal apoye la solicitud del Comité Cantonal de Deportes de Osa en el sentido de refrendar la gestión para que los juegos nacionales 2012 se realicen en la Región Brunca con una participación equitativa en organización, atención y recepción tanto de delegaciones como de atletas participantes en los juegos, para cada uno de los cantones que conforman la Región, así como, igual oportunidad en la infraestructura deportiva que sea necesaria construir para la realización del evento. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

VISTO Y ANALIZADO EL ANTERIOR ACUERDO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, POR VOTACIÓN UNANIME, ACUERDA APROBARLO EN FORMA DEFINITIVA. Comuníquese.

PUNTO 7: De la Regidora Propietaria Karol Salas Valerín, que literalmente dice "Mociono para que este Concejo le solicite a la señora Lic. Silvia Víquez, viceministra administrativa del Ministerio de Educación Pública, una audiencia en presencia de los Directores Regionales de Educación, MSc. Fernando Mora Navarro y MSc. Oscar Valverde Acuña, con carácter de urgencia para la Comisión Especial de esta Municipalidad integrada por los miembros Karol Salas Valerín, Sonia Segura Matamoros, Rosa Mejía Alvarado y David Pérez Campos así como los asesores de la comisión señores Lic. Oldemar Núñez Sánchez y MSc Adrián Pérez Retana; para definir la situación real del Decreto Ejecutivo número 35513 y el Transitorio quinto en su artículo 28 que a la letra dice "Art. 28. Las direcciones Regionales de Educación podrán establecer acuerdos de cooperación con el fin de que aquellos centros educativos de su jurisdicción que estén localizados en zonas geográficas de difícil acceso, sean atendidos temporalmente por otras Direcciones Regionales de Educación. Lo anterior se realizará de acuerdo al procedimiento que establecerá para tales efectos la Dirección de Planificación Institucional. Transitorio V.- En Virtud de lo establecido en el artículo 28 del presente decreto, la Dirección Regional de Educación Grande del Térraba y la Dirección Regional de Educación de Pérez Zeledón, en un plazo máximo de tres meses contados a partir de la entrada en vigencia del presente decreto, suscribirán un acuerdo de cooperación que precise la forma en que serán atendidas las comunidades educativas localizadas en el distrito Bahía Ballena del Cantón de Osa. Este acuerdo deberá ser remitido a la Dirección de Planificación Institucional.

Esto en razón de que los estudiantes de las instituciones educativas del distrito geográfico de Bahía Ballena del cantón de Osa por razones de legalidad son los afectados y afectadas directos con el no cumplimiento de lo normado tanto en el decreto mencionado como lo que determina el transitorio. *Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.*

VISTO Y ANALIZADO EL ANTERIOR ACUERDO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, POR VOTACIÓN UNANIME, ACUERDA APROBARLO EN FORMA DEFINITIVA. Comuníquese.

PUNTO 8: De la Regidora Propietaria, Sonia Segura Matamoros, que literalmente dice: "Mociono para que este Concejo Municipal, le solicite a la Unidad Técnica realice una inspección en Jalaca y que se coordine acciones de cooperación con Palma Tica para que se le de mantenimiento a los caminos de dicha comunidad. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

VISTO Y ANALIZADO EL ANTERIOR ACUERDO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, POR VOTACIÓN UNANIME, ACUERDA APROBARLO EN FORMA DEFINITIVA. Comuníquese.

PUNTO 9: Del Sr. Alberto Cole De León, Acogido por el Regidor Propietario, Enoc Rugama Morales, que literalmente dice:

Ciudad Cortes, 18 de Agosto de 2010
DAM-ALCAOSA- 798 -2010

Señores.
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa
Presente

Estimados señores:

En vista de que el Museo Nacional de Costa Rica, entidad encargada de proteger, preservar y recuperar el Patrimonio Nacional, está promoviendo acciones masivas de devolución y recuperación de una importante cantidad de "esferas" de piedra precolombinas, decomisadas a posesionarios en el área Metropolitana y otros lugares del territorio Nacional. Con base a los procedimientos legales establecidos y una vez que finalice el proceso Judicial correspondiente, que permita que las esferas pasen a dominio del Museo nacional, es pertinente que la Municipalidad de Osa a través de los mecanismos apropiados, gestione ante el Museo Nacional de Costa Rica, iniciar las acciones necesarias para que se ejecute la "repatriación de las esferas al Cantón de Osa" territorio del que son originarias, a fin de que sean ubicadas en sitios públicos estratégicos en los cinco distritos.

Es oportuno recordar que desde el año 1992 Osa fue declarado como Cantón de Interés Arqueológico y que en la actualidad se trabaja en la formulación del expediente para que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, declare los sitios arqueológicos con esfera de piedra precolombina como patrimonio de la humanidad.

Sin más por el momento.

Atentamente,

Jorge Alberto Cole de León
Alcalde Municipal
Municipalidad de Osa
Cf: Archivo.

VISTO Y ANALIZADO EL ANTERIOR ACUERDO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, POR VOTACIÓN UNANIME, ACUERDA APROBARLO EN FORMA DEFINITIVA. Comuníquese.

PUNTO 10: Del Sr. Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, Acogido por el Regidor Propietario: Enoc Rugama Morales, que literalmente dice:

ALCALDIA MUNICIPAL DE OSA

Señores:

Concejo Municipal de Osa

Estimados señores:

Con el mayor respeto someta a su consideración la siguiente moción:

Moción del Señor Alberto Cole De León Alcalde Municipal de Osa

Presentada ante Consejo Municipal del Cantón de Osa en sesión celebrada el día miércoles 18 de agosto del 2010.

Para que el Concejo Municipal del cantón de Osa, inicie las gestiones necesarias ante el Departamento del Patrimonio Cultural y Arquitectónico del Ministerio de Cultura a fin de que valore la posibilidad de que el inmueble que ocupa el antiguo Hospital Tomas Casajús en Ciudad Cortes, Cantón de Osa sea incluido en los planes de restauración de ese Ministerio; a efecto de que en el menor plazo posible esta edificación se constituya en la Sede de la Casa de la Cultura del Cantón de Osa. Así mismo instruir a la Comisión de Cultura de la Municipalidad para que incluya dentro de su plan de trabajo esta iniciativa. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

VISTO Y ANALIZADO EL ANTERIOR ACUERDO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, POR VOTACIÓN UNANIME, ACUERDA APROBARLO EN FORMA DEFINITIVA. Comuníquese.

PUNTO 11: Del Sr. Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, Acogido por el Regidor Propietario Enoc Rugama Morales, que literalmente dice:

ALCALDIA MUNICIPAL DE OSA

Señores:

Concejo Municipal de Osa

Estimados señores:

Con el mayor respeto someto a su consideración la siguiente moción:

Moción del Señor Alberto Cole De León Alcalde Municipal de Osa

Presentada ante Consejo Municipal del Cantón de Osa en sesión celebrada el día miércoles 18 de Agosto de 2010.

En concordancia con la iniciativa del Sr. Alberto Cole De León Alcalde Municipal, El Consejo Municipal del Cantón de Osa, en forma unánime, absoluta y categórica manifiesta y hace del conocimiento de la ciudadanía y de la opinión pública su total oposición a la demolición de las instalaciones del antiguo Hospital Tomas Casas Casajús de Ciudad Cortes. Adicionalmente acordamos hacer las gestiones pertinentes ante la CCSS para que estas instalaciones sean traspasadas mediante un convenio específico a la Municipalidad del Cantón de Osa.

Solicitamos al Señor Jorge Angulo Mora, Representante y Diputado ante la Asamblea Legislativa para que se sirva tramitar una partida específica por la suma de ciento cincuenta millones de colones del presupuesto de la República para dotar de contenido económico al proyecto que tendrá por objetivo Construcción de la Casa de la Cultura de nuestro Cantón. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

VISTO Y ANALIZADO EL ANTERIOR ACUERDO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, POR VOTACIÓN UNÁNIME ACUERDA APROBARLO DE MANERA DEFINITIVA. COMUNÍQUESE.

PUNTO 12: De la Regidora Propietaria Sonia Segura Matamoros que literalmente dice:

Señor(a).
Concejo Municipal de Osa
Municipalidad de Osa
Ciudad Cortes, Osa

Estimados señores:

La comisión del Relleno Sanitario los saluda, y quiere hacerles saber cómo quedó integrada, además de solicitarles que se puedan analizar algunos acuerdos que tomemos.

Ing. Mario Álvarez Córdoba- Catastro
MBA. Carlos Quintana Vargas- Proveeduría
Licda. Gabriela Elizondo – Adm. Tributaria
Luis Sanéz- Geología
Yanitza Rojas Soto- Oficina de Gestión Ambiental

Esta comisión quedó nombrado desde el día 13 de Agosto del presente año y será la encargada de lo referente a construcción, mantenimiento y operación del mismo. Todas las reuniones así como acuerdos serán presididos por el señor alcalde.

En nuestra primera reunión se acordó solicitarle al respetado concejo municipal la aprobación de un convenio con la Municipalidad de Aguirre, siempre y cuando el ministerio de salud lo apruebe, de que la municipalidad de Aguirre pueda utilizar nuestro relleno sanitario en el tratamiento de la disposición final de basura, esto sería a partir del primero de setiembre, el acuerdo será para un total de cuatro meses.

Además autorizar al señor Alcalde para que en conjunto con la comisión pueda definir las tarifas a cobrar por los meses que dure este acuerdo. Sin más por el momento Atentamente,

Top. Mario Álvarez Córdoba
Dirección de Catastro
Cc. Alcaldía

VISTO Y ANALIZADO EL ANTERIOR ACUERDO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBARLO, POR MEDIO DE LOS VOTOS DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS: ENOC RUGAMA MORALES, NORMA COLLADO PEREZ, KAROL SALAS VALERIN. EL REGIDOR LUIS ANGEL ACHIO WONG, VOTA EN CONTRA DEBIDO A QUE EL BERTEDERO QUEDA EN PALMAR NORTE Y CUANDO EL CAMION DE LA BASURA PASA DERRAMANDO LOS LIQUIDOS EN LAS CALLES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. COMUNIQUESE.

PUNTO 13: Del Regidor Propietario Luis Angel Achío Wong que literalmente dice: "Mociono para que este Concejo Municipal le solicite a Recursos Humanos una lista de todos los empleados municipales y en qué cargo se desempeña, esto con el fin de conocer a los diferentes trabajadores del municipio. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

VISTO Y ANALIZADO EL ANTERIOR ACUERDO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, POR VOTACIÓN UNANIME, ACUERDA APROBARLO DE MANERA DEFINITIVA. Comuníquese.

PUNTO 14: Del Regidor Propietario Luis Angel Achío Wong, que literalmente dice: "Mociono nuevamente para que este Concejo Municipal le solicite a la Unidad Técnica un cronograma mensual de las actividades de su maquinaria (donde se encuentran trabajando durante el mes). Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Visto y analizado el anterior acuerdo, este Concejo Municipal acuerda aprobarlo de manera definitiva, por medio de los votos de los regidores propietarios: Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín. Comuníquese.

PUNTO 15: Del Regidor Propietario, Luis Angel Achío Wong que literalmente dice: "Mociono para que este Concejo Municipal le solicite a la Universidad Panamericana sede en Ciudad Cortes y Sede Central un informe sobre la situación en que se encuentra dicho Centro de Estudio. Además en que condición quedan sus alumnos y alumnas, en cuanto a las materias ganadas, pagos de matrícula, pago de materias y futuro de las carreras que ahí se impartían. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado."

Visto y analizado el anterior acuerdo, este Concejo Municipal acuerda aprobarlo de manera definitiva, por medio de los votos de los regidores propietarios: Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín. Comuníquese.

PUNTO 16: De la Regidora Propietaria, Karol Salas Valerín que literalmente dice: "Mociono para que en aras de que este Concejo se encuentre en estrecha relación con el desarrollo, proyectos y con el fin de darles tanto la bienvenida como que nos pongan al tanto de los presupuestos para el año venidero y futuros de esta Municipalidad a la Junta de Desarrollo del Sur. Además de su Director Ejecutivo. Comunicar para que nos den la fecha.- Se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Visto y analizado el anterior acuerdo, este Concejo Municipal acuerda Rechazarlo por medio de los votos de los regidores propietarios: Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros quienes votan en contra; los Regidores Luis Ángel Achío Wong y Karol Salas Valerín votan a favor.

Por no haber más asuntos de que tratar, se cierra la sesión a las NUEVE horas y treinta minutos de la noche.

Enoc Rugama Morales
Presidente del Concejo Municipal

Ana Dávila Ajanel
Secretaría I. Concejo Municipal de Osa